RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS PROFESIONALES Y FORMATIVOS DE LA PRIMERA PARTE DE LA FASE DEL CONCURSO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN EL CENTRO CULTURAL Y EDUCATIVO ESPAÑOL REYES CATÓLICOS DE BOGOTÁ (COLOMBIA), CON LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A.

De conformidad con lo establecido en la base 6.3. de la convocatoria del proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo en el Centro Cultural y Educativo Español Reyes Católicos, dependiente de la Consejería de Educación de la Embajada de España en Brasil, con la categoría de auxiliar administrativo/a, aprobada por Resolución de la Subdirectora General de Personal del Ministerio de Educación, Formación profesional y Deportes de 12 de septiembre de 2025, el Órgano de Selección

RESUELVE

Primero.- Hacer pública la valoración provisional de méritos profesionales y formativos de la primera parte de la fase del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total, de las personas aspirantes:

DATOS PERSONALES		N° IDENTIDAD		MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS FORMATIVOS	TOTAL
Apellidos	Nombre					
CONTRERAS GACHARNÁ	DIANA JAZMÍN	CC	* * 9 1 5 6 * *	0	2,5	2,5
FLORIDO FLORIDO	ELIANA LORENA	CC	* * 6 9 0 9 * * * *	16	2,5	18,5
RESTREPO JIMÉNEZ	PAULA	CC	* * 1 3 6 0 * * * *	16	1	17

Segundo. - El Órgano de Selección determinó que la puntuación mínima necesaria para superar esta primera parte de la fase del concurso será de 2,5 puntos.

Tercero.- Las personas aspirantes dispondrán de un plazo **de cinco días hábiles**, a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación, para efectuar las alegaciones pertinentes a través de los medios y procedimiento recogidos en el apartado 3.2 de la actual convocatoria. Finalizado dicho plazo, el órgano de selección publicará en los lugares y medios citados la relación con la valoración definitiva de la primera parte de la fase de concurso.

Cuarto.- La presente Resolución se publicará en las páginas web del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes y del punto de acceso general www.administracion.gob.es, así como en los tablones de anuncios y páginas web de la Agregaduría de Educación en Colombia, de la Consejería de Educación en Brasil y del CCEE Reyes Católicos de Bogotá.

La presente Resolución es un acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso administrativo al no concurrir en el mismo los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, la oposición a la misma podrá ser alegada por los posibles interesados para su consideración en el recurso que en su caso se interponga contra la aprobación y publicación de las listas definitivas.

En Bogotá, a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE SUPLENTE DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

Efrén Obeso Izquierdo